



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

## “EL COMPROMISO PEDAGÓGICO COMO VÍA PARA MEJORAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS”

AUTORÍA <b>JOSÉ LUÍS RAMOS PÉREZ</b>
TEMÁTICA <b>COEDUCACIÓN</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN PRIMARIA (EP)</b>

### Resumen

Durante demasiado tiempo la educación de nuestros más pequeños se consideraba que correspondía única y exclusivamente a los centros educativos, sin embargo la actual situación de fracaso escolar en la que se haya inmersa una gran parte del alumnado de nuestro país reclama un cambio en el modelo educativo de manera que la colaboración entre familia y escuela sea un pilar fundamental en la buena marcha educativa de los alumnos.

### Palabras clave

Colaboración, compromiso pedagógico, interacción, coordinación.

### INTRODUCCIÓN.

Tradicionalmente un alto porcentaje de la sociedad ha considerado que la educación de nuestros hijos e hijas correspondía única y exclusivamente a los centros escolares. Así se consideraba que su mera estancia en los colegios bajo la tutela de los distintos profesores era suficiente para alcanzar las expectativas educativas que sobre ellos se tenía.

Sin embargo esta creencia ha sido rebatida en multitud de ocasiones por los diferentes estudios realizados sobre el nivel educativo de los ciudadanos de nuestro país, arrojando cada uno de ellos cifras alarmantes de fracaso y abandono escolar.

Desde siempre los expertos en educación han coincidido en un aspecto concreto: “La educación debe comenzar y continuar en los hogares de cada uno de los alumnos”. Así se ha demostrado que aquellos niños y niñas que reciben apoyo educativo en sus hogares obtienen mejores resultados académicos que aquellos que no lo tienen, es decir, la implicación familiar en el proceso educativo de sus hijos conduce a una mejora del rendimiento académico de los discentes.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

Pero no sólo de conocimientos académicos vive el sistema educativo, entre los objetivos que se propone conseguir con los alumnos destaca una educación en valores y actitudes que les haga posible vivir de forma pacífica y satisfactoria en nuestra sociedad actual. Aunque desde el ámbito puramente académico se han realizado notables esfuerzos en este sentido con la introducción del área “Educación para la ciudadanía”, la colaboración familiar, en la construcción de un sistema de valores y actitudes, también se presenta como algo de vital importancia.

Muchas han sido las noticias negativas que han aparecido en los últimos tiempos relacionadas con problemas de indisciplina de los alumnos en los centros escolares, y lo que es aún peor, casos de agresiones de padres y madres a docentes por considerar que se les estaba dando un tratamiento negativo a sus hijos.

Ante esta perspectiva muchos centros educativos optaron por la elaboración del llamado “compromiso pedagógico” que consiste básicamente en la firma de un documento, tanto por los docentes como por los profesores, en los que se recoge los compromisos que adquieren cada uno de ellos en la educación de los alumnos.

Precisamente el compromiso pedagógico será la temática del presente artículo, a través de sus líneas procuraremos ofrecer una visión completa del mismo, cuáles son sus principales características y funciones para finalmente proponer algunos ejemplos del mismo junto con los resultados obtenidos fruto de su aplicación.

## **1. EL COMPROMISO PEDAGÓGICO. UN MEDIO DE COLABORACIÓN FAMILIA - ESCUELA.**

Como su propio nombre indica el compromiso pedagógico podríamos definirlo como un contrato que se firma entre la familia de un determinado alumno y el docente (por lo general el tutor del grupo de alumnos) en el que se expone entre otros aspectos:

- Portada: en la que se recogerán el nombre de la familia y del centro, así como los datos personales del alumno o alumna en cuestión.
- Instrucciones: en esta segunda parte aparecerá información sobre lo que es un compromiso pedagógico, qué utilidad tiene, así como las condiciones que tienen que darse para que sea realmente efectivo.
- El contrato propiamente dicho: en esta sección se recoge una declaración de compromiso del alumno o familia con lo expuesto en el compromiso pedagógico, comprometiéndose a adoptar una serie de actitudes y tareas necesarias para asegurar su progreso académico. Del mismo modo aparecerán los objetivos que se pretenden conseguir con la suscripción de este documento y finalmente la firma de los involucrados.
- El seguimiento: consiste en una ficha en la que se irá registrando de forma breve y sistemática los progresos de los niños y niñas respecto a la consecución de los objetivos previamente establecidos.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

Como suele ocurrir con otros recursos y estrategias educativas, la utilización del compromiso pedagógico se utilizaba y se sigue utilizando prioritariamente para aquellos alumnos en los que se han detectado un progreso más irregular a lo largo de su vida académica. No obstante la utilización del compromiso pedagógico puede ser perfectamente aplicada a todo el alumnado ya que la utilización de este tipo de documentos no plantea ningún tipo de inconvenientes y sí muchas ventajas como un seguimiento más personalizado del alumno o alumna, permitiendo aportar los apoyos necesarios en cada momento y proponer las correcciones oportunas en los procesos de enseñanza – aprendizaje cuando se detecten los primeros problemas.

Quizás uno de los pocos inconvenientes que plantea la utilización de este tipo de recursos a nivel de aula es el tiempo requerido para su aplicación y seguimiento, por lo que en un aula con una media de veinte o veinticinco alumnos su uso puede resultar una tarea agotadora para los docentes que no olvidemos tienen que llevar a cabo una multitud de funciones con alumnos, otros profesores, equipo directivo y comunidad educativa en general.

Por lo tanto la utilización del compromiso pedagógico quedará reservado para aquellas familias que así lo soliciten y será propuesto por el docente de turno (tutor o tutora) para aquellos discentes en los que se considere que el uso de este recurso puede tener efectos beneficiosos sobre su rendimiento académico.

Delimitado el alumnado al que irá dirigido, a continuación veremos el conjunto de actuaciones que necesitaremos llevar a cabo para su uso correcto con nuestro alumnado:

- a. El tutor o tutora deberá explicar a los alumnos en qué consiste el Compromiso Pedagógico. Pregunta a los alumnos quién estaría dispuesto a llevarlo a cabo, animando a quienes más lo necesitan. De esta forma elabora una lista de voluntario. Esta fase inicial puede realizarse en un tiempo estimado de diez minutos.
  
- b. El tutor o tutora se reunirá con el alumno y los padres, citándolos telefónicamente, por correo electrónico o por carta, para explicarles en qué consiste el Compromiso Pedagógico (sería pertinente que el tutor o tutora citase a los padres de los alumnos que van mal académicamente, desde principios de curso, aunque éstos no hayan querido hacer el compromiso pedagógico voluntariamente, para informarles sobre estos aspectos). En esta reunión se les informará sobre:
  - Motivo de la reunión.
  - Buenos y malos hábitos de estudio.
  - Compromisos y tareas que cada cual ha de asumir.
  - Procedimiento que se sigue para la ejecución del compromiso.

Dicha reunión puede realizarse en pequeños grupos, si se considera conveniente.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

- c. Posteriormente el tutor y el alumno firmarán el “Compromiso Pedagógico”. Por motivos académicos el tutor conservará una copia, y el original lo archiva en el expediente del alumno o alumna.
- d. El alumno lleva a cabo su propio “Horario de trabajo”, que previamente ha elaborado bajo la supervisión del tutor y considerando la información aportada por los padres.
- e. El tutor indica a los padres que ha de mandar al tutor quincenalmente una notificación en la agenda escolar, quien firmará la confirmación de haberla recibido. Este procedimiento puede ser sustituido por el contacto telefónico con los padres, a los que se insta a llamar cada quince días al tutor para informarle de la marcha del compromiso, y a su vez recoger información sobre la evolución académica de su hijo.
- f. El padre o madre se pone en contacto con el tutor, al menos, una vez al mes, para que éste le informe sobre la evolución de su hijo o hija. También puede hacerlo a través del correo electrónico o por teléfono. Para poder asesorarle, el tutor deposita previamente la “Hoja de Recogida de Datos para la Tutoría de Padres” en la bandeja del curso correspondiente de la sala de profesores, para que el Equipo Educativo valore el trabajo del alumno en cada apartado: comportamiento, trabajo en clase, trabajo en casa, exámenes y trabajos de investigación. Cuando la hoja esté cumplimentada la recogerá para utilizarla en la reunión que mantenga con la familia. En lugar de este procedimiento los profesores pueden informar al tutor a través del correo electrónico.
- g. El tutor enviará por correo electrónico una lista de alumnos que siguen el Compromiso Pedagógico a los miembros del equipo educativo de su curso, para que éstos les presten una ayuda especial.

Como podemos observar la suscripción de un compromiso pedagógico supone seguir un proceso metódico, continuo y sistemático con todos los alumnos que lo han suscrito. Los pasos anteriormente descritos son los que con carácter general se suele seguir con todos aquellos que lo necesitan, aunque el aspecto, características, funciones y elementos de los que conste el compromiso pedagógico dependerá de diversos factores como: edad de los discentes, nivel educativo en el que se encuentren, dificultades de aprendizaje detectadas, objetivos que se pretenden conseguir, etc.

Como acabo de mencionar el aspecto y elementos del compromiso pedagógico dependerá de cada docente y de su percepción sobre los alumnos y sus dificultades. No obstante para aquellos docentes que puedan tener dudas sobre cómo confeccionar este tipo de contrato educativo, propongo a continuación dos ejemplos de contratos pedagógicos reales:





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

---

---

Entre el estudiante: \_\_\_\_\_ con T.I.: \_\_\_\_\_ del grado:  
\_\_\_\_\_, su acudiente: \_\_\_\_\_ con  
C.C.: \_\_\_\_\_ y el educador \_\_\_\_\_  
con C.C.: \_\_\_\_\_

En representación de la Institución Educativa \_\_\_\_\_, hemos celebrado un compromiso que se rige por las siguientes cláusulas:

1. Definición del compromiso: Convenio mediante el cual las partes se empeñan, de modo particular, en hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la firma de la matrícula y que tiende a hacer efectiva la prestación del servicio educativo teniendo en cuenta que la educación es un DERECHO-DEBER.
2. Objeto del compromiso: Modificación de conductas que impiden el desarrollo integral de la estudiante y que no se ajustan a las normas establecidas en el manual de convivencia.
3. Obligaciones del compromiso: Logro de la fines de la educación colombiana y PEI.

3.1. Obligaciones del  
estudiante \_\_\_\_\_

---

---

---

---

3.2. Obligaciones del padre de familia y/o acudiente delgado:

---



- 3.3. Obligaciones de la Institución Educativa \_\_\_\_\_:
- 3.3.1. Aportar a la construcción de un ambiente formativo que favorezca la convivencia armónica, el ejercicio de la democracia, la autonomía y al autoestima.
- 3.3.2. Garantizar el cumplimiento del manual de convivencia de la institución educativa y de los deberes académicos, pedagógicos, éticos y humanos que se derivan de la prestación del servicio.
- 3.3.3. Exigir a los acudientes el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del estudiante.
- 3.3.4. Reforzar oportunamente las conductas que favorezcan el proceso del mejoramiento del estudiante que firma el compromiso.
- 4. Seguimiento del proceso: Cada período, o antes, si la institución educativa lo considera necesario, el padre de familia o acudiente delegado y el estudiante se harán presentes en la Coordinación de Convivencia con el fin de verificar el cumplimiento de este compromiso.
- 5. Plan de mejoramiento personal: Consiste en el desarrollo de procesos tendientes a la asimilación de valores y al mejoramiento de comportamientos académicos y sociales, objeto del presente compromiso y en los cuales deben participar el estudiante y el padre de familia o acudiente delegado.
- 6. Compromiso escrito: El estudiante expresa por escrito, en forma clara y concisa, el compromiso que asume y manifiesta conocer las consecuencias que acarrea su no cumplimiento.

Yo, \_\_\_\_\_ me  
comprometo a

---

---

---

---

---

---



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

Si no cumplo con lo prometido, soy consciente de perder el cupo en la institución educativa.

- ( ) Después de la segunda suspensión porque el año anterior terminé con la disciplina insuficiencia.
- ( ) Después de la tercera suspensión por indisciplina dentro del presente año.
- ( ) Por la pérdida de tres o más asignaturas por dos años consecutivos.
- ( ) Por la conjunción de indisciplina y pérdida de tres o más asignaturas durante el presente año.

Compromisarios:

\_\_\_\_\_  
Estudiante

\_\_\_\_\_  
Padre de Familia o acudiente

\_\_\_\_\_  
Padre de Familia o acudiente

T.I.

C.C.

C.C.

\_\_\_\_\_  
Rector

\_\_\_\_\_  
Educador-Coordinador

Ejemplo 2: Compromiso pedagógico o de convivencia.

**COMPROMISO PEDAGÓGICO O DE CONVIVENCIA**

**-CONTRATO EDUCATIVO-**

Familia: \_\_\_\_\_

Centro docente: \_\_\_\_\_

ALUMNO/A:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### **¿Qué es un contrato educativo?**

Un contrato es un acuerdo entre dos personas para actuar o trabajar de una forma determinada, y así conseguir algo que a las dos personas les interesa. Concretamente, con este compromiso \_\_\_\_\_ lo que se busca es crear un documento que te compromete a ti y a tu familia, y a tu instituto o Colegio a:

Participar en \_\_\_\_\_.

- Trabajar en las condiciones del contrato que vienen en la siguiente página y tú eliges.
- Facilitarte la ayuda que necesites.

### **¿Por qué es útil?**

- Porque así antes de empezar, tú sabes lo que el instituto o colegio espera de ti y tú sabes lo que puedes esperar del instituto o colegio.
- Porque si sabemos lo que esperas y necesitas, el proceso educativo se puede ajustar más a ti.
- Porque el compromiso, en forma de contrato, en el que vas a participar no es obligatorio pero tiene unas condiciones que hay que cumplir.

### **¿Qué condiciones tiene que tener para que sea efectivo?**

- Antes de firmarlo, debes leerlo bien y preguntar todas las dudas que puedes tener. Piensa bien si puedes comprometerte a lo que queda por escrito.
- Habla con tus profesores y profesoras de los cambios que necesitas y de las ideas que se te ocurran.
- Como te hemos dicho antes, el programa no es obligatorio así que tú decides firmarlo o no.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

**Compromiso Pedagógico: en forma de CONTRATO**

YO (Nombre y Apellidos) \_\_\_\_\_ consciente de que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y en mi actitud en el centro, y que con ello, conseguiré mejores resultados escolares.

**ME COMPROMETO A:**

Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo.

Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones.

Asistir puntual y asiduamente a las clases.

Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas.

Prestar atención y realizar las actividades propuestas.

Entregar el cuaderno y el calendario de tareas a los profesores que me lo pidan para que los revisen.

Otros compromisos aquí no reflejados.

Para el cumplimiento de este **CONTRATO**, el centro y en su representación  
D. \_\_\_\_\_

**APORTARÁN:**

- 
- 
- 
- 

El compromiso suscrito en este **CONTRATO**, favorecerá la consecución de los siguientes **OBJETIVOS:**

Mejorar el comportamiento y la actitud.

Mejorar los resultados escolares.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

Mejorar los hábitos de estudio.

Mejorar la atención en las clases (en general).

Mejorar la integración en el centro.

Mejorar la autonomía del alumno/a

Firmo el presente **CONTRATO** siendo conocedor y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se subscriben.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**(Firmas)**

ALUMNO/A

CENTRO

**Seguimiento. Curso** \_\_\_\_\_

**Comprobación y comunicación del progreso**

Para comprobar el grado de cumplimiento de estos objetivos se establece un calendario de notificación y seguimiento, con los ámbitos de seguimiento

FRECUENCIA DE REUNIÓN



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

	Mejora actitud y comportamiento	Mejora resultados escolares	Mejora hábitos estudio	Mejora atención en las clases	Mejora integración centro	Mejora autonomía
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 34 – SEPTIEMBRE DE 2010

▪

## CONCLUSIÓN

A lo largo del presente artículo he pretendido mostrar un recurso que si bien está contemplado como beneficioso y en cierto modo obligatorio en la LOE, y que debe ser llevado a cabo con aquellos alumnos que lo necesiten, no es menos cierto que su uso en los centros educativos es más bien escaso. También hemos de ser conscientes de que los compromisos que adopta los docentes con la suscripción el compromiso pedagógico son los que con carácter general llevan a cabo desde hace años los distintos tutores de nuestros centros educativos. La novedad que introduce el contrato pedagógico es por un lado otorgar un carácter sistemático a este proceso de tutoría por parte del profesorado y por otro consigue implicar tanto a los alumnos como a las familias en los procesos de mejora del rendimiento académico de los alumnos.

## BIBLIOGRAFÍA.

---

- Dowling, E. y Osborne, E. "Familia y Escuela". Editorial Paidós.
- Fiorenza, A. y Nardone, G. "La intervención estratégica en los contextos educativos". Editorial Herder.
- Fiorenza, A. "Niños y adolescentes difíciles". Editorial RBA/Integral.

## Autoría

---

- Nombre y Apellidos: José Luís Ramos Pérez
- Centro, localidad, provincia: Ceuta
- E-mail: residentjoseph@hotmail.com